

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACION NO PRESENCIAL MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACION Y EMPLEO (PICE) DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASTELLON (ANUALIDAD 2022)

Nº de Expediente:	2022CA01
Centro de Coste:	EMPLEO
Procedimiento:	ABIERTO
Responsable técnico:	ESTÍBALIZ RAMOS
Fecha aprobación gasto:	03/01/2022

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS	Nº: 2022CA01
		Fecha: 03/01/2022
		Página 2 de 8

1.-OBJETO DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Castellón participa en el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), iniciativa dirigida a aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación (incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) y que puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

El programa se compone de un conjunto de servicios prestados al joven para facilitar su inserción, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven, continúa con acciones formativas y finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y (en su caso) la inserción laboral.

El objeto del concurso es la contratación de proveedores para la prestación del servicio de formación no presencial mediante plataforma virtual para la realización de acciones formativas en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) para el ejercicio 2022.

No procede la división por lotes dada la naturaleza del servicio que debe prestarse entendido como un sistema integral de impartición de la formación, seguimiento y evaluación del alumnado.

2.-DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA

Las acciones formativas incluidas en el Programa PICE se enmarcan en dos grupos diferenciados:

1. **Formación Troncal:** se trata de una formación basada en la adquisición de conocimientos en competencias digitales, idiomas y habilidades personales y profesionales que permita al participante aumentar sus oportunidades de empleo.

Esta acción formativa tendrá una duración de 65 horas y girará en torno a los ámbitos TIC's, idiomas y empleabilidad.

2. **Formación específica:** De acuerdo a las necesidades formativas detectadas en la fase de Orientación Vocacional (previa al inicio del itinerario formativo), el participante acordará con el tutor cameral la realización de una determinada formación específica, para garantizar que dicha formación supone una mejora de la cualificación favoreciendo sus posibilidades de inserción.

Esta acción formativa tendrá una duración de 50, 100, 150, 200 o 250 horas.

Estas acciones formativas podrán girar en torno a los siguientes ámbitos:

- Administración y gestión de empresas
- Atención al cliente

- Calidad, Prevención de Riesgos Laborales, y/o Seguridad
- Contabilidad y Finanzas
- Comercio, Marketing, y/o Ventas
- Comercio internacional
- Empleabilidad
- Competencias digitales para el Empleo
- Educación
- Formación ocupacional
- Hostelería y Turismo
- Idiomas
- Informática, comunicaciones y/o transformación digital
- Diseño
- Limpieza
- Mantenimiento industrial
- Recursos humanos
- Relaciones públicas
- Sanidad
- Medioambiente
- Servicios socioculturales
- Transporte, logística y operaciones

La propuesta presentada deberá incluir al menos 100 cursos contemplados en los ámbitos anteriormente mencionados.

3.-PRESTACION DEL SERVICIO

El presente Pliego detalla las principales características de la formación no presencial del programa PICE que el proveedor del servicio debe garantizar.

El contenido de la formación a impartir debe estar orientado a la empleabilidad de los jóvenes.

Características técnicas y funcionalidades que debe cumplir la plataforma de teleformación:

- Personalización y creación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la formación online: plataforma elearning y url de acceso.
- Seguridad: Acceso mediante contraseña
- Perfiles de usuario: alumno, tutor de contenidos y tutor cameral
- Accesible desde PC, tablets y smartphones
- Escalable: en relación al número concurrente de usuarios soportados (mínimo 1, máximo 80)
- Compatible con los navegadores más comunes
- Estructura de las acciones formativas: debe seguir un patrón, no solo en cuanto a la duración, sino también al contenido didáctico multimedia constando de **módulos SCORM** para la visualización del contenido y una evaluación final.

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS	Nº: 2022CA01
		Fecha: 03/01/2022
		Página 4 de 8

- Herramientas de comunicación, colaboración y organización dentro de la plataforma
- Herramientas de soporte de incidencias con el funcionamiento de la plataforma.
- Disponer de un manual o guía del alumno de funcionamiento de la plataforma.
- Flexibilidad en cuanto a la fecha de inicio de cada acción formativa.
- Generación de informes. La plataforma debe permitir extraer información sobre la evolución del alumno en la acción formativa (podrá ser en uno o en varios informes):
 - Identificación del participante: nombre, apellidos
 - Fecha de inicio y fin de la formación
 - Porcentaje de visualización de los contenidos. En el informe debe identificarse que el alumno ha cumplido el criterio de visualización.
 - Estado de la realización de la evaluación final. En el informe debe estar identificada la prueba final y debe poder verificarse la realización de la misma por el participante.
 - Informes de la plataforma que reportan la información de avance y estado de cada participante siguiendo los patrones de información descritos (informe de visualización de contenidos e informe de realización de la evaluación final del curso)

Estos informes, que deberán estar disponibles en formato PDF serán los documentos justificativos en los que comprobar el cumplimiento de los dos criterios que se detallan:

- 1 Visualización de los contenidos de la plataforma (al menos el 75% de los mismos).
- 2 Realización de la evaluación final (modo completar, no siendo necesario superar dicha evaluación).

Si se cumplen ambos criterios (75% de visualización y realización de evaluación final) se considerará que el alumno ha finalizado con éxito su participación en la acción formativa, y la Cámara podrá emitir el correspondiente diploma acreditativo. En caso contrario, se entenderá que el alumno no ha realizado la formación.

La plataforma de teleformación deberá permitir el acceso de la Cámara a la misma hasta pasados 5 años desde la terminación del plan contable del Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020 en previsión de posibles procesos de auditoría.

PLAN DE TRABAJO

El plazo máximo para las tareas de implantación de la plataforma personalizada, puesta a disposición del equipo de trabajo e inicio de acciones formativas en la plataforma será de 3 semanas desde la comunicación de la adjudicación. Se valorará la reducción de este plazo en función del compromiso adquirido por el solicitante en este apartado de la propuesta técnica.

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS	Nº: 2022CA01
		Fecha: 03/01/2022
		Página 5 de 8

EQUIPO DE TRABAJO

El prestador del servicio deberá poner a disposición de la Cámara un equipo técnico suficiente y adecuado para la correcta organización, coordinación, impartición, tutorización y seguimiento de las acciones formativas (Coordinador, Tutor de Contenidos, Personal de apoyo) con formación y experiencia acreditada en las acciones objeto del presente concurso.

El licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúne los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

El personal de la empresa que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

Para la correcta prestación del servicio, tanto la Cámara como el adjudicatario podrán convocar las reuniones de coordinación y seguimiento que estimen oportunas.

En relación a la figura del **Tutor de Contenidos** se detallan las siguientes labores que debe realizar:

- Resolución de consultas y dudas de contenidos, e incidencias.
- Seguimiento del avance pedagógico del participante
- Contacto telefónico, email con el participante
- Actualización de la ficha de seguimiento del participante.
- Casos prácticos
- Actividades complementarias
- Interlocución constante con el tutor cameral para las sinergias de formación

Estas labores de seguimiento podrán llevarse a cabo de acuerdo a uno de los siguientes métodos:

- Método tradicional
- Método simplificado

MÉTODO TRADICIONAL:

Formación Troncal:

El **Tutor de Contenidos** deberá realizar las actuaciones de seguimiento en función del número de alumnos de la acción formativa de acuerdo con el siguiente desglose:

- De 1 a 20 alumnos: 5 h/alumno para acciones de 65h de duración
- De 21 - 80 alumnos: 8,5 h/alumno para acciones de 65h de duración

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS	Nº: 2022CA01
		Fecha: 03/01/2022
		Página 6 de 8

Formación Específica:

El **Tutor de Contenidos** deberá realizar las actuaciones de seguimiento en función de la duración de la acción formativa de acuerdo con el siguiente desglose:

- De 1 a 20 alumnos: 4 h/alumno para acciones de 50h de duración
- De 1 a 20 alumnos: 8 h/alumno para acciones de 100h de duración
- De 1 a 20 alumnos: 12,5 h/alumno para acciones de 150 h de duración
- De 1 a 20 alumnos: 20 h/alumno para acciones de 200 h y 250 h de duración

Para acciones formativas con un número de participantes mayor de 20 y hasta 80 participantes, la dedicación del **Tutor de Contenidos** sería:

- De 21 - 80 alumnos: 6 h/alumno para acciones de 50h de duración
- De 21 - 80 alumnos: 13 h/alumno para acciones de 100h de duración
- De 21 - 80 alumnos 20 h/alumno para acciones de 150 h de duración
- De 21 - 80 alumnos: 32 h/alumno para acciones de 200 h y 250 h de duración

Este cálculo se estima únicamente con el fin de garantizar un estándar de calidad en el servicio que recibe el joven participante, y como elemento que garantice una adecuada tutorización y seguimiento del joven en el marco de la acción formativa. Estos ratios serán objeto de comprobación a través de una Ficha de Seguimiento (facilitada por la Cámara) que el **Tutor de Contenidos** deberá entregar a la finalización de la acción formativa.

MÉTODO SIMPLIFICADO:

Se articula el uso de actuaciones de seguimiento grupales y se simplifica el trámite administrativo de la recogida de datos en una Ficha de Seguimiento Simplificada en la que se informa de una dedicación por alumno y no por grupo.

En función de la duración de la acción formativa, se detalla la dedicación mínima requerida del **Tutor de Contenidos**:

Formación Troncal:

- 2,5h/alumno para acciones de 65h de duración

Formación Específica:

- 2h/alumno para acciones de 50h de duración
- 4h/alumno para acciones de 100h de duración
- 6h/alumno para acciones de 150h de duración
- 10h/alumno para acciones de 200 y 250h de duración

La opción de elegir qué método de seguimiento realizar en la acción formativa (el seguimiento tradicional o el simplificado) debe consensuarse previamente con el tutor cameral. Esto es, no podrá

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS	Nº: 2022CA01
		Fecha: 03/01/2022
		Página 7 de 8

utilizarse para el tutor cameral la ficha de seguimiento simplificada y para el tutor de contenidos la ficha tradicional (o al revés).

REPROGRAMACIÓN EN LA FORMACIÓN ONLINE (sólo válido para la Formación Específica, no para la Formación Troncal):

Llevar a cabo una reprogramación de una acción formativa permitirá combatir la tasa de caída en formaciones online. **La reprogramación es una opción, no siendo obligatoria su realización**, pero se considerará una mejora relativa en los proveedores que presenten oferta.

En caso de abandono del participante antes de finalizar la totalidad de la acción formativa, ésta se podrá reprogramar a cursos de menor duración siempre y cuando la plataforma de teleformación cumpla con las siguientes especificaciones.

Cuestiones técnicas que debe cumplir una acción formativa para poder ser reprogramable:

- Es imprescindible que el contenido de la formación online esté estructurado en **módulos de 50h**. La modulación será verificable en el informe de visualización de contenidos.
- Al finalizar cada módulo de 50h el joven tendrá que realizar una prueba de evaluación de dicho módulo.

Cuestiones metodológicas a tener en cuenta para hacer una reprogramación:

- Prueba final realizada de los módulos de 50h visualizados.
- Los contenidos de los módulos serán vistos en su totalidad. No será aplicable la visualización del 75% de los contenidos de la formación reprogramada.
- El diploma del curso también deberá ser modulable en función de los contenidos visualizados.

Para que la formación pueda considerarse reprogramada, la plataforma de teleformación deberá proporcionar los informes adaptados a las especificaciones anteriormente mencionadas.

4.-CONDICIONES ECONÓMICAS Y PAGOS DEL SERVICIO

El presupuesto máximo de licitación destinado al contrato de referencia es de **35.000€** (sin IVA), incluida la retribución correspondiente al alquiler de la plataforma, el proceso de alta de los alumnos, la elaboración y maquetación de los materiales y el uso de plataforma online (hosting), además de los gastos propios de la prestación del servicio de la formación online, entre ellos el envío a Cámara de Castellón de las pruebas de evaluación de cada alumno a la finalización de la acción formativa y ficha de seguimiento firmada por el tutor de contenidos que tendrá asignado cada alumno.

	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS	Nº: 2022CA01
		Fecha: 03/01/2022
		Página 8 de 8

La retribución se hará efectiva a la presentación de la documentación justificativa de la participación exitosa del alumno en la acción formativa realizada y previa presentación de la correspondiente factura.

La retribución se realizará por alumno/hora de formación impuestos incluidos. Esta retribución se aplicará únicamente para los **participantes que hayan finalizado la formación**, entendiéndose por **participante finalizado** aquel que haya accedido al menos al 75% de los contenidos y realizado el test de evaluación. (En el caso de formación reprogramada la visualización de contenidos deberá ser del 100%)

Queda incluido en la remuneración cualquier otro gasto necesario para el desarrollo del servicio descrito en el presente pliego.

La contribución económica que Cámara Castellón realiza en relación al presente concurso cuenta con una cofinanciación del 91,89% con cargo a Fondo Social Europeo.